



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 217/2008 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2008062381)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de procedimiento abreviado 217/2008 seguido a instancia de D.ª Margarita Sánchez Vidal, contra la Resolución de 2 de abril de 2008 de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, que hace pública la relación provisional de la actualización de los méritos para las categorías de Médico de Familia en Equipo de Atención Primaria y Médico de Atención Continuada de la Bolsa de Trabajo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, y comparecer luego a la vista cuya celebración está señalada para el día 17/11/2008 a las 11,10 horas.

De personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Mérida, a 29 de julio de 2008.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO